

DECRETO ALCALDICIO N° 2567
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA.

REQUÍNOA,

02 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 26.09.2023 que Aprueba otorgar Subvención a Clubes de Adulto Mayor que postularon a proyectos auto gestionados del fondo de SENAMA postulados y adjudicados; que el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°80 de fecha 21.09.2023 aprobó dichas subvenciones que serán aporte para los proyectos.

El convenio de fecha 02.10.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y **CLUB ADULTO MAYOR VILLA JARDIN**", Personalidad Jurídica N° 497, Rol Único Tributario N° 65.067.158-9, representada para todos los efectos legales por su presidente **Doña MARIA VICTORIA HIDALGO VERGARA** cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención para el año 2023, equivalente a la suma de **\$572.000**, con la finalidad de aportar al financiamiento del proyecto presentado a los fondos SENAMA "Acompáñame a un sueño termal".

DECRETO:

APRUEBASE convenio de fecha 02.10.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y **CLUB ADULTO MAYOR VILLA JARDIN**", Personalidad Jurídica N° 497, Rol Único Tributario N° 65.067.158-9, representada para todos los efectos legales por su presidente **Doña MARIA VICTORIA HIDALGO VERGARA** cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención para el año 2023, equivalente a la suma de **\$572.000**, con la finalidad de aportar al financiamiento del proyecto presentado a los fondos SENAMA "Acompáñame a un sueño termal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/JOS/TUS/FNM/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dideco
Archivo Convenios